

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VICESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1218a.
SESION

Martes 5 de diciembre de 1967,
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 74 del programa:	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (continuación)</i>	
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
Sección 12. Gastos especiales	315
Título V. Programas técnicos: sección 13.	
Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública; sección 14.	
Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; sección 15. Fiscalización de estupefacientes	317
<i>Consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución presentado por la Segunda Comisión en el documento A/6874/Add.1 con respecto al tema 39 del programa</i>	<i>317</i>

Presidente: Sr. Harry MORRIS (Liberia).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (continuación) (A/6705, A/6707 y Corr.3, A/6854, A/6861, A/6878, A/6922, A/C.5/1113 y Corr.2, A/C.5/1114 y Corr.1, A/C.5/1115, A/C.5/1118, A/C.5/1123 y Corr.1, A/C.5/1124, A/C.5/1126 a 1129, A/C.5/1132, A/C.5/1135, A/C.5/1136 y Add.1, A/C.5/1137, A/C.5/1138, A/C.5/1142, A/C.5/1143, A/C.5/1145, A/C.5/1146, A/C.5/L.901, A/C.5/L.908 y Corr.1, A/C.5/L.917, A/C.5/L.922)

Primera lectura (continuación) (A/C.5/L.908 y Corr.1)

SECCION 12. GASTOS ESPECIALES (A/6705, A/6707 Y CORR.3, A/6922, A/C.5/1126)

1. El PRESIDENTE recuerda que el Secretario General ha solicitado (A/6705) un crédito de 9.097.600 dólares para la sección 12, y que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha recomendado la suma de 9.031.800 dólares (A/6707 y Corr.3, párr. 324), es decir, una reducción de 65.800 dólares. Luego señala a la atención los documentos A/C.5/1126 y A/6922 relativos al capítulo III (Escuela Internacional, Ginebra) de la sección 12 y la cuestión de un subsidio de 30.000 dólares para la Escuela.

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que su Comisión recomendó (A/6707 y Corr.3, párr. 311) que se incluyera una partida conmemorativa para la Escuela Internacional de Ginebra mientras se recibe un informe más detallado del Secretario General sobre la ayuda financiera que ha sido recibida o prometida de otras fuentes. La Comi-

sión Consultiva ha examinado el informe en cuestión del Secretario General (A/C.5/1126). Aprecia las medidas adoptadas por la Junta Directiva de la Escuela para asegurar la viabilidad del funcionamiento de la institución en el futuro. Al sugerir que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General de que en 1968 se otorgue un subsidio de 30.000 dólares para la Escuela (A/6922), la Comisión Consultiva confía en que la Junta Directiva prestará suma atención a la campaña de contribuciones para establecer un fondo de obras de la Escuela y en que los organismos y organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra responderán al llamamiento.

3. Respondiendo a una pregunta del Sr. SANU (Nigeria), el Sr. TURNER (Contralor), refiriéndose al capítulo V (Emisión de bonos de las Naciones Unidas), manifiesta que como consecuencia de la devaluación de la libra esterlina británica y de la devaluación aún mayor de la libra neozelandesa, las Naciones Unidas lograron un pequeño ahorro en los pagos por intereses y amortización a los tenedores de bonos de las Naciones Unidas que fueron comprados y pagados en libras, a saber: el Reino Unido, Nueva Zelandia y Sierra Leona. Tales ahorros se pueden calcular en algo menos de 80.000 dólares al año.

4. El Sr. SANU (Nigeria) reitera la posición de su delegación de que las contribuciones para pago de principal e intereses de la emisión de bonos de las Naciones Unidas no se hagan a base de la escala actual de cuotas, que no tiene plenamente en cuenta el principio fundamental de la capacidad de pago de los Estados Miembros. Como la emisión de bonos se ha utilizado para actividades de mantenimiento de la paz, el prorrateo debe efectuarse de conformidad con la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, de 27 de junio de 1963. Su delegación no habría suscitado este punto si los Estados Miembros que tienen capacidad de pago y pueden mejorar la solvencia de las Naciones Unidas hubieran prestado la debida atención al primer informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados^{1/}. Por desgracia, han empleado ese informe para justificar la falta de pago.

5. En el vigésimo primer período de sesiones, su delegación presentó, en unión de otras, a la Quinta Comisión un proyecto de resolución (A/C.5/L.876^{2/}) en el que se pedía el establecimiento de una cuenta especial para el pago de la amortización y los inte-

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documentos A/6289 y Add.1 y 2.

^{2/} Ibid., tema 74 del programa, documento A/6631, párr. 69.

reses de los bonos de las Naciones Unidas que se financiaría de conformidad con los principios expuestos en el documento A/AC.113/R.18^{3/} y en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General. Este proyecto de resolución provocó un acalorado debate y la delegación del Camerún presentó enmiendas (A/C.5/L.877^{4/}) tendientes a constituir un grupo de trabajo para que estudiara el problema. Después de nuevos debates, la Comisión decidió incluir las distintas opiniones en su informe^{5/}. En el párrafo 76 de ese informe se registraba la decisión de la Comisión de aplazar hasta el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el examen de esa cuestión, a fin de dar a todos los interesados el tiempo necesario para estudiarla y considerarla atentamente.

6. Los autores del proyecto de resolución de que se trata creen que no se ha realizado el esfuerzo que se esperaba para una atenta consideración. Además, durante el período de sesiones en curso, la Quinta Comisión ha tenido que ocuparse de una serie de cuestiones difíciles que han originado prolongados debates. Todavía quedan algunos espinosos problemas por discutir. Por esas razones diversas, los patrocinadores del proyecto creen que no será oportuno plantear ahora el problema a que se refieren su texto y las enmiendas al mismo. Sin embargo, no debe entenderse por ello que abandonan la cuestión, pues la Comisión tendría que afrontarla tarde o temprano. Los autores del proyecto consideran que la Comisión debe indicar en su informe que ha adoptado una decisión análoga a la que tomó en el período de sesiones precedente y que ha aplazado el examen de esa cuestión hasta el vigésimo tercer período de sesiones, con la esperanza de que todos los interesados estudien el asunto con auténtico cuidado. De todas formas, los autores del proyecto de resolución tratarán de que su texto se ponga a votación en el vigésimo tercer período de sesiones.

7. El Sr. SAO (Camerún) indica que su delegación, que, en el vigésimo primer período de sesiones presentó las enmiendas^{4/} al proyecto de resolución de que se trata, no insistirá en que se examine la cuestión en el período de sesiones en curso, por las mismas razones que ha expuesto el representante de Nigeria.

8. El Sr. FEKKES (Países Bajos) pregunta cómo se redactará la decisión que ha de figurar en el informe.

9. El Sr. SANU (Nigeria) contesta que los autores del proyecto de resolución creen que debe redactarse en términos análogos a los utilizados el año anterior, a saber, que la Comisión volverá a ocuparse del asunto en el vigésimo tercer período de sesiones.

10. En respuesta a una pregunta del Sr. CISS (Senegal), el Sr. TURNER (Contralor) explica que los programas especiales de capacitación para el África Sudoccidental y para los territorios bajo administración portuguesa — a los que se refieren los capítulos

IV y VI de la sección 12 — se están discutiendo en la Cuarta Comisión. Según la decisión que esa Comisión tome, la Quinta Comisión quizá tenga que examinar una exposición de las consecuencias financieras y una solicitud de crédito correspondiente.

11. El Sr. LOQUMAN (Mauritania) manifiesta que, si los capítulos de la sección 12 se ponen a votación por separado, su delegación se abstendrá de votar sobre el capítulo I (Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea).

12. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación se opuso desde un principio a la emisión de bonos de la Organización. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los gastos normales de la Organización deben sufragarse con el presupuesto ordinario, mientras que los gastos extraordinarios relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe decidirlos el Consejo de Seguridad. La decisión de la Asamblea General de emitir bonos para cubrir los gastos de mantenimiento de la paz, aprobada evadiendo el Consejo de Seguridad, es contraria a la Carta y no puede imponer obligaciones financieras a los Estados Miembros. La Unión Soviética se ha opuesto invariablemente a que se incluyan en el presupuesto ordinario créditos relacionados con la emisión de bonos y ha retenido de su contribución la suma correspondiente. El orador reafirma la posición de principio que su país mantiene al respecto.

13. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que apruebe el subsidio de 30.000 dólares para la Escuela Internacional de Ginebra en 1968 de acuerdo con modalidades y condiciones que proponen el Secretario General y la Comisión Consultiva.

Por 60 votos contra ninguno y 7 abstenciones, la Comisión decide aprobar un subsidio de 30.000 dólares para la Escuela Internacional de Ginebra.

Por 52 votos contra 9 y 11 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 9.061.800 dólares para la sección 12.

14. El Sr. MEYER PICON (México) observa que su delegación considera que los gastos derivados de operaciones de mantenimiento de la paz no deben ser incluidos en el presupuesto ordinario. Puesto que los bonos fueron utilizados íntegramente para financiar la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, los gastos ocasionados por este concepto deberían excluirse también del presupuesto ordinario. Por esta razón se ha abstenido de votar sobre la sección 12, aun cuando México pagará bajo protesta la parte que le corresponde en el principal e intereses de los bonos.

15. El Sr. PILLADO SALAS (Argentina) explica que se ha abstenido de votar sobre la sección 12 únicamente por el capítulo relativo a la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Reafirma la posición de su delegación acerca de la forma en que deben pagarse el capital y los intereses, como se indicó con anterioridad en la Quinta Comisión y en sesión plenaria de la Asamblea.

^{3/} Texto idéntico al del documento A/AC.113/18 (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período extraordinario de sesiones, Anexos, tema 7 del programa).

^{4/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/6631, párr. 72.

^{5/} Ibid., documento A/6631.

16. El Sr. TURNER (Contralor) recuerda a la Comisión que en el programa hay un tema separado relativo a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en Nueva York, y que, según la decisión que se tome sobre el asunto, quizá sea necesario reajustar los créditos incluidos en la sección 12.

TITULO V. PROGRAMAS TECNICOS (A/6705, A/6707 Y CORR.3, A/C.5/1118: SECCION 13. DESARROLLO ECONOMICO, DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA; SECCION 14. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; SECCION 15. FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

17. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar en primera lectura el título V junto con las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución cuya aprobación ha recomendado la Segunda Comisión en la parte II de su informe sobre el tema 39 del programa (véase párrs. 18 a 49 *infra*).

CONSECUENCIAS PRESUPUESTARIAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA SEGUNDA COMISION EN EL DOCUMENTO A/6874/ADD.1 CON RESPECTO AL TEMA 39 DEL PROGRAMA* (A/6931 Y CORR.1, A/C.5/1134)

18. El PRESIDENTE señala a la atención las recomendaciones de la Segunda Comisión relativas a los créditos para asistencia técnica en materia de desarrollo industrial consignados en el presupuesto ordinario, y especialmente el proyecto de resolución que dicha Comisión recomienda en la parte II de su informe (A/6874/Add.1, párr. 10). La Quinta Comisión tiene ante sí a este respecto una nota del Secretario General (A/C.5/1134) y un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de presupuesto (A/6931 y Corr.1).

19. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, al recomendar la aprobación de un total de 6.400.000 dólares para el título V (Programas técnicos) del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (A/6705), la Comisión Consultiva conocía la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial para que se establezca una sección separada en el título V a fin de sufragar el programa de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial a un nivel apropiado, que esté en consonancia con las necesidades crecientes de los países en desarrollo. El 26 de octubre de 1967, en su 1134a. sesión, la Segunda Comisión aprobó un proyecto de resolución en el que se pide a la Asamblea General que apruebe la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial.

20. El Secretario General, en su nota, advierte que la aprobación de la resolución de la Segunda Comisión por la Asamblea General significará el establecimiento en el título V de una nueva sección titulada "Desarrollo industrial" y la transferencia a esa sección de 991.400 dólares que están incluidos actualmente para el desarrollo industrial en la sección 13

(Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública).

21. El informe de la Comisión Consultiva analiza los antecedentes de la cuestión y subraya, en el párrafo 8, la importancia de que se conserve la distribución de funciones y de competencia entre las Comisiones Principales de la Asamblea General. La resolución de la Segunda Comisión trata, en el párrafo 1 de su parte dispositiva, de una cuestión relativa a la forma de presentación del presupuesto. La Comisión Consultiva cree que cualquier propuesta de este género debe señalarse a la atención de la Quinta Comisión mediante una recomendación de la comisión interesada. Esto es esencial no sólo para que la Quinta Comisión pueda discutir la propuesta y hacer recomendaciones a la Asamblea a la luz de consideraciones presupuestarias generales, sino también para mantener procedimientos eficaces en el presupuesto.

22. La Comisión Consultiva cree que pueden lograrse mejor los objetivos de la Junta de Desarrollo Industrial y de la Segunda Comisión con el establecimiento de un capítulo separado para el desarrollo industrial en la actual sección 13. Así se logrará la máxima flexibilidad pues el Secretario General podrá transferir créditos de un capítulo a otro, dentro de una misma sección, mientras que la transferencia de créditos de una sección a otra requiere el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en nombre de la Asamblea General; además ofrecería la ventaja de evitar complicaciones administrativas en la estructura del presupuesto ordinario y haría innecesaria la reenumeración de las secciones del presupuesto.

23. En consecuencia, en el párrafo 17 de su informe la Comisión Consultiva sugiere modificar el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Segunda Comisión y recomienda que la Quinta Comisión examine la conveniencia de proponer esa modificación a la Asamblea General.

24. En cuanto a la cuestión general de establecer secciones separadas por programa en el presupuesto, señala que la Asamblea General todavía no ha decidido la futura forma de presentación del presupuesto y que el establecimiento de nuevas secciones podría prejuzgar tal acción.

25. El Sr. BYKOV (República Socialista Soviética de Ucrania) no comparte la opinión de los autores del proyecto de resolución de la Segunda Comisión de que el título V del proyecto de presupuesto es importante para financiar las actividades de la ONUDI. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el presupuesto ordinario de la Organización está destinado a fines administrativos y no a financiar la asistencia técnica. Además, su delegación no aprueba la forma tendenciosa en que se administra el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y no quiere que el programa de la ONUDI se administre de la misma manera. Tampoco comparte la creencia aparente de los autores del proyecto de resolución de que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debe convertirse en una de las principales fuentes de financiación para la ONUDI. Aunque la República Socialista Soviética de Ucrania apoya a los países que

*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

tratan de fortalecer a la ONUDI, opina que la asistencia técnica es expresión del deseo voluntario de algunos países de ayudar a otros y que, en consecuencia, toda decisión de asignar determinados créditos para ese propósito en el proyecto de presupuesto debilita el concepto de asistencia técnica en sí. Su delegación no pone objeciones a la suma de 991.400 dólares que el Secretario ha recomendado que se destine al desarrollo industrial, sino la forma en que se proyecta hacer esa asignación. Si los Miembros quieren mejorar la corriente de fondos hacia la ONUDI, pueden hacerlo fusionando el programa ordinario de las Naciones Unidas y el PNUD. Los recursos combinados de los dos programas podrían aplicarse para lograr los objetivos de la ONUDI. Esto daría una solución adecuada al problema de los créditos especiales para la ONUDI.

26. Refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva sobre la cuestión, el orador comparte la opinión expresada en el párrafo 8 de que es la Quinta Comisión y no la Segunda, la competente para considerar cuestiones relacionadas con la forma de presentación del presupuesto. Es difícil ver qué función desempeñaría la Quinta Comisión si las demás Comisiones Principales de la Asamblea General debatieran el proyecto de presupuesto e hicieran recomendaciones sobre él.

27. Aunque su delegación no tiene objeciones que hacer a la recomendación de la Comisión Consultiva de que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Segunda Comisión prevea el establecimiento de un capítulo separado para el desarrollo industrial en una sección del título V del presupuesto, no puede aceptar ninguna referencia a la cuantía de esa partida. Por lo tanto, pide que se vote por separado de la primera parte del texto propuesto, que termina con las palabras "nivel apropiado", y la frase "que esté en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo".

28. Al señalar que los fondos aportados por su país desde 1963 en moneda de la URSS para el título V del presupuesto han sido prácticamente congelados, el orador objeta a la afirmación de la Secretaría de que casi no encuentra uso para los rublos. Es difícil creer que las Naciones Unidas no puedan encontrar aplicación para la ayuda que un país muy industrializado como la República Socialista Soviética de Ucrania puede ofrecer a los países en desarrollo. Sin embargo, le complace observar que se ha encontrado ahora una solución para el problema de usar las contribuciones de su país, y espera que la Secretaría adopte las medidas necesarias en un futuro próximo.

29. El Sr. CAHEN (Bélgica), refiriéndose a las dificultades inherentes a los arreglos mencionados en el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, expresa su preocupación por la tendencia a crear organizaciones autónomas dentro de las Naciones Unidas. Se pregunta si el establecimiento de un capítulo separado para el desarrollo industrial en una sección del título V del presupuesto, como recomienda la Comisión Consultiva, serviría para vencer esas dificultades. Comparte la opinión que expone la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de que es importante conservar la distribución de funciones y de

competencia entre las Comisiones Principales de la Asamblea General.

30. El Sr. FREIFELD (Canadá) indica que su delegación explicó, en la 1133a. sesión de la Segunda Comisión, sus motivos para oponerse a la inclusión de un crédito determinado para el desarrollo industrial en el título V del presupuesto. El establecimiento de una sección separada en el título V introduciría un nuevo elemento de rigidez, sólo tres años después de que el Consejo Económico y Social decidió que el número de secciones del título V debía reducirse de cinco a tres porque la mayoría de los Estados preferían que los fondos se gastaran a base de las prioridades asignadas por los propios países beneficiarios, en lugar de asignarse a programas particulares fijados de antemano. Si se establece ahora una sección separada, los fondos disponibles para atender solicitudes urgentes de asistencia de los países en desarrollo, especialmente en las regiones que no están cubiertas adecuadamente por los programas sufragados con contribuciones voluntarias que es el objeto primordial del título V, pudieran muy bien reducirse. Si los fondos asignados en virtud de la sección para el desarrollo industrial propuesta no se gastaran totalmente en un determinado año, se congelarían y, por lo tanto, no estarían disponibles para otras actividades de asistencia técnica. Los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución quitarán al Consejo de Administración del PNUD la responsabilidad por la parte del programa ordinario que se asignará al desarrollo industrial y harán así más difícil que el Consejo de Administración considere la asistencia técnica dentro del presupuesto ordinario como un todo y la relacione con las actividades más amplias del PNUD. Por lo tanto, su delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión, que, sin embargo, sería más aceptable si se modificara en la forma que ha recomendado la Comisión Consultiva en el párrafo 17 de su informe.

31. El Sr. SANU (Nigeria) apoya el crédito propuesto de 6.400.000 dólares para el título V del presupuesto. El título V se incluye en el presupuesto ordinario de la Organización cada año para cumplir con la responsabilidad colectiva de la asistencia técnica que los Estados Miembros asumieron en virtud del Artículo 55 de la Carta, que no debe abandonarse. El aspecto más importante de ese título del presupuesto es la flexibilidad con que puede administrarse; su contribución al desarrollo de los países en la periferia de los programas de asistencia técnica se necesitará por muchos años. El orador espera que la Asamblea General pueda aumentar pronto los créditos para el título V en proporción al resto del presupuesto.

32. Al proponer el establecimiento de una sección separada para el desarrollo industrial, la Segunda Comisión consideró que tal medida colocaría los recursos disponibles para tal desarrollo industrial bajo el control de la Junta de Desarrollo Industrial, y señalaría a la atención de la Asamblea General la importancia de la industrialización de los países en desarrollo. Comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de su informe de que la forma de presentación del presupuesto es asunto de la Quinta Comisión y de que toda recomen-

dación al respecto debe hacerse a esa Comisión. Sin embargo, no le parece que el establecimiento de una sección separada para el desarrollo industrial destruya la flexibilidad que hasta ahora ha sido una característica del título V del presupuesto. La recomendación de la Comisión Consultiva de que se cumpliera mejor el propósito de la Segunda Comisión estableciendo un capítulo separado en la sección 13 modifica materialmente la decisión de la Segunda Comisión. Esa Comisión está en mejores condiciones para decidir la cuestión de las prioridades en la esfera económica y, por lo tanto, está justificada al insistir en la importancia del desarrollo industrial y al procurar obtener fondos adecuados para ello. Aunque las ventajas de la flexibilidad en el uso de los fondos son innegables, no parecen justificar que se rechace una decisión de una Comisión Principal de la Asamblea General. Espera que los desacuerdos futuros entre órganos de las Naciones Unidas sobre procedimiento se resuelvan mediante consultas y que el Presidente de la Comisión Consultiva se mantenga a tal efecto en estrecho contacto con los presidentes de otros órganos. Sin embargo, la Comisión Consultiva no tiene autoridad para restringir el derecho de los miembros a plantear cuestiones o a pedir votación sobre ellas en las Comisiones Principales de la Asamblea General. Por último, considera que el representante del Secretario General debería haber asesorado a la Segunda Comisión con más precisión sobre las consecuencias de su decisión.

33. El Sr. CISS (Senegal) dice que comparte las opiniones del representante de Nigeria. Votará en favor del crédito de 6.400.000 dólares recomendado para el título V del proyecto de presupuesto. También espera que esta suma se aumente en proporción al resto del presupuesto, puesto que el incremento de los costos durante el último quinquenio ha reducido la cantidad de asistencia técnica que los países en desarrollo pueden obtener mediante ese título del presupuesto. Aunque su delegación no patrocinó el proyecto de resolución en la Segunda Comisión, porque en el párrafo 1 de la parte dispositiva se hacen propuestas que no están conformes con la distribución de funciones y de competencia entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, comparte la opinión de los autores de que en el título V debe incluirse una sección separada para el desarrollo industrial. La Quinta Comisión es competente para decidir si tal decisión es técnicamente viable y conveniente. Su delegación cree que lo es y que debe transferirse a la nueva sección una proporción conveniente de los fondos asignados para asistencia técnica en virtud del título. Como las necesidades de asistencia técnica de los países en desarrollo para industrializarse son ilimitadas, no existe el peligro de que esos fondos queden nunca sin utilizar. Espera que la Comisión Consultiva pueda gestionar arreglos presupuestarios adecuados para los propósitos de la Segunda Comisión. Por lo tanto, su delegación apoyará la modificación que recomienda la Comisión Consultiva en el párrafo 17 de su informe.

34. El Sr. RIAD (República Árabe Unida) respalda las opiniones de los representantes de Nigeria y del Senegal. Su país siempre apoyó plenamente a la ONUDI y cree que deben dársele todos los recursos

posibles. La Segunda Comisión estuvo justificada al hacer su propuesta porque la ONUDI es un organismo autónomo dentro de las Naciones Unidas, pero debería haber consultado primero con la Quinta Comisión sobre las consecuencias. Cree que en el título V debe establecerse una sección separada para el desarrollo industrial y el crédito autorizado en ese título aumentarse en consonancia con las crecientes necesidades de asistencia técnica.

35. El Sr. FENSOME (Reino Unido) apoya las observaciones del representante del Canadá sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión. Las opiniones del Reino Unido al respecto fueron expuestas en la 1133a. sesión de la Segunda Comisión. Su delegación votará a favor de la recomendación de la Comisión Consultiva, que permitiría que hubiera la necesaria flexibilidad en el uso de los fondos. No podrá apoyar el proyecto de resolución de la Segunda Comisión, porque los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva debilitan la autoridad del Consejo de Administración del PNUD.

36. El Sr. MUNYESHULI (Rwanda) manifiesta que su delegación atribuye gran importancia a las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, que ofrecen la ventaja de no colocar al país receptor en una posición de dependencia económica. Los fondos para esas actividades deben incluirse en el presupuesto ordinario y aumentarse considerablemente. Su delegación apoya la recomendación de la Segunda Comisión para que se establezca una sección separada en el título V del presupuesto para atender las necesidades del programa de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial.

37. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América) cree que las Comisiones Principales de la Asamblea General deben ejercer autodisciplina y limitar sus actos a sus respectivas esferas de competencia. En el caso actual, la Segunda Comisión rebasó los límites de su jurisdicción al ocuparse de la forma y contenido del presupuesto. Las consultas con el Presidente de la Quinta Comisión habían comenzado, pero la Segunda Comisión prácticamente desoyó los consejos de la Quinta y le presentó un hecho consumado.

38. El establecimiento de una sección separada en el presupuesto para cada actividad sustantiva iniciada por las Naciones Unidas no fomentará la industrialización ni servirá a los intereses de la Organización. Para el objetivo del desarrollo industrial sería mejor que se estableciera un capítulo separado a tal efecto en la sección 13, como recomienda la Comisión Consultiva; los fondos que pudieran no emplearse en otros capítulos de la sección podrían transferirse a proyectos de desarrollo industrial hacia el final del ejercicio económico en cuestión.

39. La Quinta Comisión debe votar primero sobre la cuestión del monto del crédito para el título V en su totalidad. Su delegación apoya la suma recomendada en 6.400.000 dólares. La Quinta Comisión debe votar luego sobre la recomendación de la Comisión Consultiva para que se modifique el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Segunda Comisión.

40. El Sr. SANU (Nigeria) apoya este procedimiento.

41. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) sugiere que la Quinta Comisión adopte una decisión sobre la recomendación de la Comisión Consultiva relativa al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Segunda Comisión únicamente en el grado en que dicha decisión modifique ese párrafo.

42. El Sr. BYKOV (República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta que su delegación puede aceptar esa solución y retira su solicitud de que se vote por separado la recomendación de la Comisión Consultiva.

43. Respondiendo a una pregunta del Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) el Sr. TURNER (Contralor) explica que si la Quinta Comisión apoya la recomendación de la Comisión Consultiva, se transmitirá a la Asamblea General en forma de una enmienda al proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión. Si la Asamblea General aprueba esa enmienda, el título V del presupuesto seguirá constando de tres secciones. Si rechaza la enmienda y aprueba el proyecto de resolución de la Segunda Comisión con su forma actual, el crédito de 6.400.000 dólares para el título V se dividirá en cuatro secciones.

44. El Sr. TARDOS (Hungría) declara que su delegación habría preferido que la Comisión votara primero sobre la recomendación de la Comisión Consultiva, que apoyará, y luego sobre el crédito global para el título V, a favor del cual no podrá votar.

Por 67 votos contra 4 y 4 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6707 y Corr.3, párr. 338) de que se consigne un crédito de 6.400.000 dólares para el título V.

45. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6931 y Corr.1, párr. 17) de que la primera parte del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/6874/Add.1, párr. 10) se modifique en la forma siguiente:

"1. Decide establecer un capítulo separado en la sección titulada "Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública" en el título V del presupuesto de las Naciones Unidas...".

Por 37 votos contra 21 y 11 abstenciones, la Comisión decide recomendar a la Asamblea General que apruebe la enmienda.

46. Los Sres. CAHEN (Bélgica), BIERING (Dinamarca) y FREIFELD (Canadá) indican que los votos de sus delegaciones en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva no implican ningún cambio en la postura que adoptaron en la Segunda Comisión, y solicitan que así se diga en el informe de la Quinta Comisión.

47. Los Sres. LOQUMAN (Mauritania), BAGBENI (República Democrática del Congo) y MUNYESHULI (Rwanda) declaran que han votado en contra de la recomendación de la Comisión Consultiva.

48. El Sr. MORALES QUEVEDO (Cuba) explica que su delegación no participó en la votación porque apoya el proyecto de resolución que ha recomendado la Segunda Comisión.

49. El PRESIDENTE sugiere que el Relator informe directamente a la Asamblea sobre las deliberaciones de la Comisión acerca del título V del presupuesto.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.